Areguá, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1774 /14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADECUACIÓN DE RED DE CABLEADO DE INSTALACIÓN TELEFÓNICA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10/12/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 18/14 *"Servicio de actualización de central telefónica y adecuación de red de cableado de instalación telefónica de la Junta Departamental".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03/12/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a) Distribuidora M y C*** *de Mirna Coronel con RUC 3007180-1 representada por Luis Isabelino Vargas con un monto de Gs. 33.500.000 (treinta y tres millones, quinientos mil guaraníes);* ***b) ALSA S.A*** *con RUC 80057598-9 con un monto de Gs. 37.000.000 (treinta y siete millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 10/12/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 18/14 "Servicio de actualización de central telefónica y adecuación de red de cableado de instalación telefónica de la Junta Departamental" a la firma oferente **Distribuidora M y C** de Mirna Coronel con RUC 3007180-1 hasta un monto total de Gs. 33.500.000 (treinta y tres millones, quinientos mil guaraníes) de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas artículo 34 inciso c) para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 55 de fecha 18/11/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 10/12/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº1774/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADECUACIÓN DE RED DE CABLEADO DE INSTALACIÓN TELEFÓNICA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 18/14 "Servicio de actualización de central telefónica y adecuación de red de cableado de instalación telefónica de la Junta Departamental" a la firma **Distribuidora M y C** de Mirna Coronel con RUC 3007180-1 hasta un monto total de Gs. 33.500.000 (treinta y tres millones, quinientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72102203-009	Servicio de Instalación de Tarjetas de ampliación de líneas Incluye; 1. Provisión y Colocación de 2(dos) Tarjetas de Extensión digital de 25 puertos _DLC16 y accesorios (Tornillos x 2 – Núcleo de ferrita – conector amphenol con cable respectivo) y 1 (una) Tarjeta de Extensión analógica para central telefónica modelo KX – TDA 200 2. Servicio de programación de teléfono de la central telefónica para auto- recepción de llamadas con saludo inicial y derivación automática a internos 3. Programación para utilización del sistema de rastreo automático de líneas disponibles	M y C	unidad	unidad	1	Evento	28.000.000	28.000.000
2	72102203-002	Servicio de cableado interno, instalación y programación de nuevos números internos Incluye la provisión e instalación de cableado interno desde la central telefónica ,y en todas las oficinas de la junta departamental	M y C	unidad	unidad	1	Evento	5.500.000	5.500.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									33.500.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva